

Oficio: SAI/161/UTHC/2024
ASUNTO: respuesta a solicitud 024.
H. Córdoba, Ver., a 06 de agosto de 2024.

A LA PARTE SOLICITANTE
P R E S E N T E.

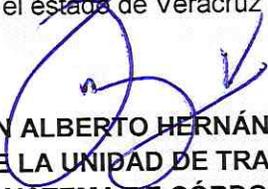
Me refiero a su solicitud de acceso a la información 300563423000024 donde usted requiere lo siguiente:

En el ejercicio al Derecho a la Información solicito conocer el número de fugas de agua que ha atendido Hidrosistema este 2024. ¿Dónde se han reparado, atendido y/o remediado dichas fugas? ¿Cuál es el estimado de pérdidas en líquido? ¿Cuánto ha sido el recurso asignado para remediar las fugas en la actual administración? ¿Cuáles han sido las causas de dichas fugas? ¿Cuáles son los puntos de la ciudad dónde se esperan más fugas? ¿Cuáles son las acciones preventivas para prevenir las fugas de agua?

Por este conducto y en atención al análisis de su solicitud se desprende que este sujeto obligado es **competente para poder dar respuesta a su solicitud de información**. Por lo tanto, con la finalidad de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad y ejerza su derecho de acceso a la información, con fundamento en los artículos 132, 134 fracción III, 139, 140, 141, 143, 145 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; se le informa: que se agrega anexo del oficio de respuesta del titular de la subdirección de operaciones de este sujeto obligado donde encontrará la información solicitada.

Con la respuesta otorgada y la puesta a disposición de la documentación que se anexa, solicito se tenga por cumplido su requerimiento de información, en términos del artículo 143 de la Ley de Transparencia en cita.

Por último, le informo que, en caso de resultar inconforme con la respuesta otorgada, tiene derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente, a través de cualquiera de los medios electrónicos, o por escrito dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha que surta efectos la notificación de este escrito, esto con fundamento en los artículos 153 y 154 de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.


LIC. ADRIÁN ALBERTO HERNÁNDEZ VIDAURRI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA VERACRUZ.

ANEXO 1

1.- Por cuanto a la pregunta donde se solicita conocer el numero de fugas de agua que ha atendido Hidrosistema en la actual Administración

Se han atendido 1,203 fugas al mes de Julio

2.- Donde se han reparado o remediado dichas fugas?

Principalmente en tomas domiciliarias y en menor número en Redes de distribución.

3.- Cual es el estimado de perdidas en liquido?

Se estima una pérdida de aprox. 10 m3

4.- ¿Cuánto ha sido el recurso asignado para remediar las fugas en la actual administración?

No existe un recurso asignado ya que este se ejerce de acuerdo a las necesidades del servicio.

5.- ¿Cuáles han sido las causas de dichas fugas?

Debido principalmente al tiempo de estar en servicio las tuberías y el tipo de material que es de asbesto- cemento y en otros por asentamiento del propio terreno natural.

6.- ¿Cuáles son los puntos de la ciudad donde se esperan mas fugas?

Estas son realmente impredecibles por lo tanto pueden presentarse en cualquier momento y en cualquier colonia.

7.- ¿Cuáles son las acciones preventivas para prevenir las fugas?

En el caso de tomas domiciliarias se cambia el material completo desde las hidrotomas hasta la llegada a los medidores donde se entrega el servicio a los usuarios utilizando el material adecuado, y en zonas donde el ayuntamiento reconstruye los pavimentos en tal caso se rehabilitan las tuberías.